

Preguntas y respuestas — Sesión de información pública: Convocatoria para sistematizar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales con información pública

¿Quién puede participar?

1. P: ¿Se requiere ser donataria autorizada para participar?

R: No. La convocatoria está abierta a cualquier organización civil, social o periodística sin fines de lucro.

2. P: Si vamos en alianza/consorcio, ¿todas las organizaciones deben ser mexicanas o solo la que tenga la responsabilidad financiera y administrativa ante AC4ALL?

R: Todas las organizaciones que participan en la propuesta deben estar constituidas en México.

3. P: ¿Qué requisitos documentales debo tener vigentes para postular?

R: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente, constancia de situación fiscal actualizada al mes en que se presenta la propuesta y opinión de cumplimiento fiscal positiva.

¿Qué debo analizar?

4. P: ¿Qué significa “30 bienes o servicios” para sistematizar que permita la comparación?

R: Cada propuesta debe seleccionar al menos 30 tipos distintos de bienes o servicios dentro de un solo sector. Para cada uno de ellos deberá recopilar información sobre los precios de cada bien y servicio contratado por las 32 entidades federativas y/o dependencias federales que formen parte del universo de comparación definido por la organización. No es indispensable que los bienes sean idénticos, pero sí que exista una justificación metodológica para compararlos. Por ejemplo, comparar tabletas con especificaciones técnicas equivalentes o medicamentos con el mismo principio activo, presentación y concentración.

5. P: ¿Los sectores mencionados (educación, energía, salud, seguridad y transporte) son ejemplos o son los únicos sectores elegibles?

R: Sí, buscamos propuestas orientadas a esos cinco sectores específicamente.

6. P: ¿El catálogo de bienes y servicios compartido en la convocatoria es una referencia, o se pueden proponer otros bienes y servicios?

R: Sí, el catálogo es una referencia, no una lista cerrada: pueden proponer otros bienes o servicios siempre que justifiquen por qué los eligieron, su relevancia para la discusión pública sobre la calidad del gasto y cómo una mejor calidad del gasto en ese rubro podría contribuir, de manera indirecta, a mejorar las condiciones de los grupos prioritarios del proyecto —mujeres, juventudes, minorías étnicas y comunidades en situación de vulnerabilidad o de regiones rezagadas—, leídas con enfoque GESI. No se pide demostrar ni medir esa mejora, sino explicar la ruta por la que su base de datos podría aportar a ella; es la misma reflexión del formato de propuesta (Anexo III), que se profundiza con acompañamiento MEL si la propuesta es aprobada.

7. P: ¿El bien o servicio que se analice debe estar directamente relacionado con el sector elegido (por ejemplo, computadoras destinadas al transporte público)?

R: Sí, son bienes destinados al sector que se analiza. El anexo de la convocatoria incluye ejemplos de bienes y servicios por sector; son ilustrativos, no limitativos.

8. P: ¿Qué se entiende por bien adquirido y qué se entiende por servicio contratado?

R: Bien: el objeto material, producto o mercancía adquirida o arrendada por el Estado para cumplir con sus funciones; es una cosa tangible que puede comprarse, venderse o inventariarse. Servicio: actividad o trabajo contratado por el gobierno para satisfacer necesidades específicas; no implica la creación de un bien físico ni la construcción de una obra pública.

9. P: ¿Debo tener identificados los 30 bienes o servicios a comparar desde la postulación?

R: Sí. La propuesta debe indicar el universo de bienes o servicios que pretende analizar.

¿Cómo se construye la comparación?

10. P: ¿Se puede sistematizar información a nivel municipal o solo a nivel estatal?

R: La expectativa de esta convocatoria es construir comparaciones nacionales que cubran las 32 entidades federativas de México. De manera excepcional podrán proponerse comparaciones municipales cuando exista una justificación metodológica sólida y se cubran municipios de los 32 estados del país.

11. P. Cuando se realizan comparaciones que incluyen al gobierno federal, ¿cómo se integran los datos a comparar?

R. Cuando una misma compra exista en varias dependencias federales, la organización deberá registrar cada contratación por separado. Asimismo, explicará el criterio utilizado para su comparación. No es necesario calcular un promedio de precio a nivel federal. Por ejemplo, si se compara el precio de un medicamento comprado a nivel federal, deben obtenerse datos del precio al que fue adquirido en IMSS, ISSSTE, etc. A esta comparación deberán agregarse los datos para compararlos con las contrataciones realizadas en las 32 entidades federativas.

12. P: ¿Los bienes y servicios a comparar deben cubrir las 32 entidades o se pueden analizar los bienes y servicios contratados en un solo estado?

R: Los bienes y servicios a analizar tienen que cubrir las 32 entidades y/o al gobierno federal.

13. P: ¿Cuál es el horizonte temporal de las compras a comparar (2025, o los últimos tres a cinco años)?

R: El criterio es que sea el dato más reciente que pueda ser estrictamente comparable entre entidades.

14. P: ¿Qué criterios se usan para definir la comparabilidad de un bien o servicio (por ejemplo, aulas escolares)?

R: Un bien o servicio es comparable cuando comparte características técnicas suficientes para justificar el análisis de sus precios entre distintas entidades. No es necesario que sea idéntico, pero sí que la organización explique claramente los criterios utilizados para homologarlo. Esta convocatoria busca enfocarse en la comparabilidad de los precios de los bienes o servicios.

15. P: ¿Es posible proponer el análisis de bienes y servicios que no sean estrictamente comparables entre las 32 entidades de la república?

R. Se reconoce que en algunos casos los bienes y servicios tienen atributos o características que no los hacen estrictamente comparables. En caso de que los bienes y servicios elegidos no sean comparables entre las 32 entidades de la república, la organización documentará como parte de los resultados la falta de comparabilidad y explicar por qué no fue posible construir una comparación estricta.

16. P: ¿Se pueden usar catálogos de precios unitarios, donde varios bienes están agrupados en un solo contrato?

R: Sí, se pueden utilizar los precios unitarios, siempre y cuando guarden concordancia con otras entidades federativas y, en su caso, con el gobierno federal.

¿Cómo se obtiene la información?

17. P: Si no hay información sobre los precios de bienes y servicios en alguna de las entidades a comparar, ¿qué se hace?

R: Se documenta el proceso de investigación, explicando por qué no fue posible obtener la información o su desagregación. La organización no será penalizada por la inexistencia de información pública siempre que documente adecuadamente el proceso seguido para obtenerla y explique las limitaciones encontradas.

18. P: ¿Qué fuentes de información pueden utilizarse?

R: Puede utilizar cualquier fuente pública, incluyendo plataformas de contratación, portales institucionales, datos abiertos, solicitudes de acceso a la información o cualquier otra fuente de información oficial y pública.

19. ¿Qué ocurre si una solicitud de información se responde después del periodo de implementación?

R: La organización deberá entregar los resultados en un plazo de implementación de 90 días a partir de la firma del contrato. Si la respuesta a una solicitud llega después de los 90 días del periodo de implementación, se puede presentar un alcance a la información entregada.

¿Cómo se integra GESI en la propuesta?

20. P: ¿Qué se espera ver en la propuesta respecto al enfoque de género e inclusión social?

R: Se espera que el enfoque de género e inclusión social (GESI) funcione como una lente que atraviesa la propuesta metodológica. En concreto, que la organización explique cómo su elección del sector, de los bienes o servicios, del análisis y del posible uso de los resultados permite observar efectos diferenciados sobre mujeres, juventudes, minorías étnicas y comunidades en situación de vulnerabilidad o de regiones rezagadas, y por qué una mejor calidad del gasto en ese rubro podría contribuir, de manera indirecta, a mejorar sus condiciones. No se espera una evaluación de impacto ni la medición de esa mejora: basta con justificar la ruta por la que la propuesta la haría posible. Esta misma reflexión se retoma en el formato de propuesta (Anexo III) y, si la propuesta es aprobada, se profundiza con el acompañamiento MEL, que definirá medios de verificación.

¿Cómo se integra el presupuesto de la propuesta?

21. P: ¿Cuál es el rango de apoyo y cómo se distribuye el financiamiento?

R: El presupuesto de la propuesta va de 200,000 a 400,000 pesos mexicanos, con impuestos incluidos. De ese total, AC4ALL cubre el 90% y la organización cofinancia el 10% restante, lo que debe comprobar. Por ejemplo, una propuesta de 400,000 pesos recibe 360,000 de apoyo y aporta 40,000 de cofinanciamiento; una de 200,000 recibe 180,000 y aporta 20,000.

22. P: ¿El 10% de cofinanciamiento puede ser acreditado en especie?

R: No. Por lineamientos de la Unión Europea, no es posible acreditar el 10% en especie. El cofinanciamiento debe ser comprobado mediante la vía fiscal y ejercido alineado con los objetivos de la propuesta.

23. P: ¿Es posible que la organización postulante proponga cofinanciar un porcentaje mayor al 10% de la propuesta?

R: Si la organización decide ir más allá del 10%, puede rebasar una vez establecido el convenio. El apoyo brindado por el proyecto AC4ALL está limitado a 360,000 MXN por propuesta.

24. P: ¿Cuántas propuestas se van a apoyar en esta primera ronda?

R: El fondo cuenta con recursos suficientes para apoyar a más de una propuesta para esta convocatoria.

¿Qué gastos son elegibles?

25. P: ¿Es posible hacer gastos de difusión y comunicación?

R: El apoyo financiero tiene que utilizarse para los entregables planteados. El cofinanciamiento propio de la organización sí puede aplicarse a temas de comunicación. El uso de los recursos debe estar conectado con las actividades del proyecto y estar en el listado de actividades elegibles.

26. P: ¿Cómo se acreditan los gastos realizados?

R: Al cierre de la implementación, las organizaciones deberán presentar un informe de gastos utilizando los formatos provistos por el proyecto AC4ALL. Los gastos realizados deben estar asociados a la propuesta presentada. La organización deberá integrar evidencia del gasto con facturas y comprobantes de pagos correspondientes.

27. ¿Qué reglas establece la Unión Europea para la contratación de bienes o servicios por parte de las organizaciones postulantes?

R: La organización deberá seguir los lineamientos establecidos por la Unión Europea. La Asociación Civil seguirá los principios de buenas prácticas de adquisiciones, a saber: transparencia, debida diligencia; equidad y relación calidad-precio. Los umbrales con respecto a la contratación de servicios y/o adquisiciones son los siguientes: (1) valor de compra inferior o igual a 36 mil MXN: la mejor relación calidad-precio se obtiene mediante una búsqueda informal en internet u otras fuentes de ofertas; (2) valor de compra superior a 36 mil MXN e inferior a 90 MXN: la mejor relación calidad-precio se obtiene mediante una valoración formal registrada en una matriz; (3) valor de compra superior a 90 mil MXN, se deben obtener cotizaciones de al menos tres proveedores independientes. Las cotizaciones deben ser evaluadas desde un punto de vista costo-beneficio y el proceso documentado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el convenio de colaboración. La Asociación Civil deberá conservar pruebas documentales adecuadas de la contratación realizada en relación con los procedimientos aplicados, y que justifiquen la decisión sobre la preselección de los licitadores y la decisión de adjudicación. La Asociación Civil proporcionará todos los documentos relevantes sobre las decisiones

28. P: ¿Qué gastos no están permitidos?

R: El apoyo financiero de esta subvención proviene de la Comisión Europea, por lo tanto, está sujeto a la normativa vigente de la Unión Europea. Bajo la normatividad europea, los apoyos financieros entregados a las organizaciones con propuestas seleccionadas no podrán cubrir: tasas de interés; pérdidas o depreciación de pasivos; gastos declarados y financiados por otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea; compra de terrenos y/o edificios; compra de equipo de cómputo; pérdidas cambiarias; préstamos a terceros; contribuciones en especie; pagos a empleados del gobierno; bonificaciones o incentivos basados en el desempeño, incluidos en los costos de personal; actividades que generen conflictos de interés no declarados o no mitigables; actividades partidistas, electorales o proselitistas; ni gastos realizados fuera del periodo de implementación aprobado, salvo aquellos expresamente autorizados en el Acuerdo de subvención. No serán reconocidos aquellos gastos que no cumplan con los lineamientos de la Unión Europea.

29. P: ¿Qué gastos están permitidos?

R: Serán elegibles los costos directos vinculados al desarrollo de la base de datos que cumplan con los criterios de la normativa de la Unión Europea, incluyendo costos de personal asignado a la acción, viáticos, insumos, servicios contratados y costos de difusión o auditoría directamente relacionados con los productos esperados.

Sobre las postulaciones

30. P. ¿Una organización puede liderar más de una propuesta, ya sea que se presente de manera individual o en alianza o consorcio?

R. Una organización puede ser responsable de solo una propuesta que resulte seleccionada.

31. P. ¿Una organización puede ser parte de más de una alianza o consorcio que resulte seleccionado?

R. Sí, una organización puede ser parte de más de una alianza o consorcio que resulten seleccionados, siempre y cuando no lo lidere o sea responsable administrativamente de la propuesta seleccionada.

32. P: Si se postula en alianza, ¿cómo se distribuye la responsabilidad?

R: Se aceptan postulaciones individuales o en alianza. Si es en alianza, una de las organizaciones sin fines de lucro debe asumir la responsabilidad administrativa y financiera ante el proyecto AC4ALL, y eso debe quedar claro dentro de la propuesta.

33. P: ¿Cómo se envía la propuesta?

R: La propuesta se llena directamente en la plataforma indicada en el enlace de la convocatoria (fondos.tm.org.mx); ahí se sube la propuesta correspondiente al Anexo III.

Evaluación y confidencialidad

34. P: ¿Cuáles son las medidas de integridad en el proceso de evaluación del proyecto AC4ALL?

R: Las propuestas se anonimizan antes de ser entregadas al comité de evaluación. Se sugiere no hacer referencia a la identidad de la organización en la parte técnica de la propuesta, y acotarse el contenido de la propuesta exclusivamente a la metodología.

35. P: ¿Quién integra el comité de evaluación independiente?

R: Está integrado por al menos tres personas con experiencia en la materia, que residen en México y el extranjero, y que no forman parte de Transparencia Mexicana.

36. P: ¿Qué pasa en caso de empate entre propuestas?

R: La decisión del comité es inapelable. En caso de empate, gana la propuesta que presente resultados en menor tiempo.

Entregables

37. P: ¿Qué productos se entregan al concluir la implementación?

R: Cuatro: i) nota metodológica, con fuentes consultadas, criterios y límites de comparabilidad; ii) base de datos que compare precios de al menos 30 bienes o servicios entre las 32 entidades federativas y/o dependencias del gobierno federal; iii) reporte de análisis, de 10 a 15 páginas, con hallazgos, conclusiones y posibles recomendaciones de política; y iv) reporte financiero que compruebe las actividades realizadas y los gastos efectuados.

38. P: ¿Se espera que la organización organice una rueda de prensa o evento para comunicar los resultados?

R: No está contemplado como parte de los cuatro entregables obligatorios. Los gastos de difusión son elegibles dentro del presupuesto si la organización decide destinar recursos a ello, pero no hay un requisito explícito de organizar un evento de comunicación como parte de la postulación o la evaluación.